## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECPLAC

CONCÓN, 1 9 JUL 2021

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº\_\_/54/1 /

## **VISTOS:**

- a) El Decreto N°1309 de fecha 08 de junioo de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA".
- **b)** El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que Aprueba las Bases Administrativas Generales transcritas en dicho Decreto.
- c) El Ord.N°111 de fecha 24 de junio de 2021, que indica los acuerdos adoptados en el Concejo Municipal Ordinario N°19 de fecha 23 de junio de 2021, donde se aprueba la autorización para la suscripción del contrato.
- d) La ficha de Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21
- e) El Ord.N°183 de fecha 23.06.2021, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las consultas y respuestas formuladas en el foro a la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura electrónica ID N°2597-21-LP21 que consigna la participación de dos ofertas una de ellas rechazada en el Acto de Apertura realizado a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- g) El Acta de Evaluación de fecha 08 de junio de 2021, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21, a la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada rut 76.428.201-9, por un monto de \$59.836.226 valor neto correspondiente a \$71.205.109 IVA incluido y un plazo de ejecución de 56 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°307 emitido por la Sra. Paola Opazo Pulgar, encargada de Contabilidad y Presupuesto D.A.E.M. de fecha 01 de junio de 2021.
- i) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- j) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

X

m) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública "CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21, a la empresa ASTARGO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA rut 76.428.201-9, por un monto de \$59.836.226 valor neto correspondiente a \$71.205.109 IVA incluido y un plazo de ejecución de 56 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2. PUBLÍQUESE este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- 3. SUSCRÍBASE el contrato correspondiente a través de la dirección de Asesoría Jurídica.
- 4. EMÍTASE la Orden de Compra
- 5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ALCALDE

REGION

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HANAESPINOZAGODOT ARIO MUNICIPAL

CCA/MCG/mcg.

<u>Distribución:</u>
1. Secretaría Municipal

2. Control

3. Asesoría Jurídica

4. DAF

5. Contabilidad y Presupuesto DAEM

6. DAEM

7. DOM

8. Secplac (140)

9. Carpeta.

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

**ALÇALDE**